

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno de este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular y sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Documentos acreditativos de sus méritos o los títulos que posea.

Certificación de antecedentes penales.

Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Bartolomé de las Abiertas 18 de marzo de 2013.- El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.  
*N.º I.-3046*